

**VIDRALA, S.A.**  
**INFORME DE BUEN GOBIERNO**  
**AÑO 2003**

Enero 2004

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.....	4
2.1. Accionistas significativos .....	4
2.2. Participaciones directas de los miembros del Consejo de Administración .....	4
2.3. Acuerdos de accionistas.....	5
2.4. Restricciones a los derechos de los accionistas .....	5
3. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	5
3.1. Consejo de Administración.....	5
3.1.1. Composición y estructura .....	5
3.1.2. Regulación y Competencias .....	6
3.1.3. Misión del Consejo.....	6
3.1.4. Designación y cese de consejeros .....	7
3.1.5. Funcionamiento del Consejo de Administración.....	8
3.1.6. Relaciones del Consejo con los Accionistas y los Mercados .....	8
3.1.7. Remuneración de los Consejeros.....	9
3.2. Comisiones del Consejo de Administración .....	9
3.2.1. Comisión de Auditoría y Cumplimiento.....	10
3.2.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....	10
3.2.3. Comisión de Estrategia y Desarrollo.....	11
4. OPERACIONES VINCULADAS E INTRAGRUPPO .....	12
5. SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO .....	13
6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .....	13
7. AUTOCARTERA .....	15
8. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS Y CON EL MERCADO .....	15
9. RELACIONES CON AUDITORES EXTERNOS .....	16
10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....	16

# 1. PRESENTACIÓN

El Informe de Buen Gobierno de Vidrala, S.A. representa el resultado de los esfuerzos que la Sociedad ha estado haciendo, a lo largo de estos últimos años, en relación con las nuevas recomendaciones que deben de atender las empresas cotizadas en beneficio de una mayor transparencia hacia los inversores.

A continuación se enumeran las principales actuaciones de nuestra sociedad de cara a la adaptación de sus reglas de Gobierno Corporativo a las recomendaciones sobre prácticas de Buen Gobierno:

- Año 1994 - aprobación del primer "Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores" para cumplir con la regulación existente entonces en virtud del Real Decreto 629/1993.
- Año 1999 - aprobación por nuestro Consejo de Administración del primer Reglamento de Gobierno del Consejo, en el cual se recogían gran parte de las recomendaciones que por entonces existían para garantizar un adecuado gobierno de las sociedades.
- Año 2000 - constitución de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y Cumplimiento, las cuales han venido trabajando de manera permanente durante estos tres últimos años.
- Año 2000 - a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, actualización del Reglamento Interno de Conducta, adecuándose a las sugerencias que establecía la CNMV en su carta circular del 20 de septiembre de 2000.
- Año 2002: nuevo Reglamento del Consejo de Administración en sustitución del Reglamento del año 1999. Constitución de la Comisión de Estrategia y Desarrollo.
- Año 2003: primer Informe sobre el Gobierno Corporativo, incluido en nuestra memoria anual. Elaboración de nuevos Estatutos. Adecuación estatutaria de las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Adaptación de la página web de la sociedad para la mejora de la información a disposición de los accionistas, de los inversores y del mercado en general.
- Año 2004 - a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2003 y de la Orden ECO/3722/2003, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, procedemos a la redacción de este segundo Informe Anual de Gobierno Corporativo que pretende cumplir con las novedades formativas comentadas, presentando de forma detallada los principales aspectos de Gobierno Corporativo en la Sociedad.

A lo largo del presente informe se da cuenta de los siguientes temas:

- estructura accionarial de la Sociedad;
- transacciones con accionistas significativos y consejeros;
- regulación, composición y actuaciones de sus órganos de gobierno y administración;
- sistema de control de riesgos;
- Junta General de Accionistas;
- política y operaciones en materia de autocartera;
- política y actividades de información a los accionistas y a los mercados;
- relaciones de la Sociedad con sus auditores;
- grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

El Informe de Buen Gobierno de Vidrala, S.A. ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

El presente informe es accesible a través de la página web de la Compañía ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)), además de estar en todo momento a disposición de los accionistas en el domicilio legal de la Compañía (Barrio Munegazo 22, 01400 LLODIO, Álava - España).

## 2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

### 2.1. Accionistas significativos

En Vidrala, S.A. no existe un registro nominal de sus accionistas, por lo que únicamente puede conocer la composición de su accionariado por la información que los propios accionistas le comuniquen directamente o hagan pública en aplicación de la normativa vigente sobre participaciones significativas (que obliga a comunicar participaciones superiores al 5% del capital) y por la información que la Sociedad recibe con ocasión de la celebración de sus Juntas Generales de Accionistas.

En la siguiente tabla ("Participes en la sociedad según comunicaciones recibidas en la CNMV hasta el 15-01-2004") se reportan los accionistas que participan en el capital social de Vidrala, S.A. en un porcentaje superior al 5%:

<b>PARTICIPES</b>	<b>% Participación Directa</b>	<b>% Participación Indirecta</b>	<b>% Total</b>	<b>Fecha de Comunicación</b>	<b>F. Registro Ent. CNMV</b>
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15,514	1,960	17,474	16/11/2001	19/11/2001
MUGARBURU, S.L.	5,567	0,000	5,567	12/11/2003	17/11/2003
BIDAROA, S.L.	5,541	0,000	5,541	21/03/2002	05/04/2002
ZULUETA PICAVEA, BEGOÑA	0,000	5,567	5,567	12/11/2003	17/11/2003

### 2.2. Participaciones directas de los miembros del Consejo de Administración

A continuación se detalla la situación de representación de las acciones de la Sociedad en ocasión de la última Junta General celebrada el día 18 junio 2003. Estas cifras no significan la titularidad directa/indirecta indirecta de los consejeros, pero pueden reflejar de manera elocuente el grado de influencia que pudieran llegar a ejercer.

<b>ASISTENTES</b>	<b>ACCIONES PROPIAS</b>	<b>ACCIONES REPRESENTADAS</b>
D. CARLOS DELCLAUX ZULUETA	43.200	1.256.042
D. CARLOS DELCLAUX ZULUETA (Presidente) (*)	0	3.740.819
D. LUIS DELCLAUX ORAA	0	1.368.031
D <sup>a</sup> VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	24.562	1.218.505
D. RAFAEL GUIBERT DELCLAUX	82.377	197.721
D. ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX	0	1.006.796
D. GUILLERMO COLINO AROCENA	0	0
D. JOSE A. IRAZABAL PEREZ	500	16.104
D. LUCAS ORIOL LOPEZ DE MONTENEGRO	4.200	236.640
D. ALVARO DELCLAUX ZUBIRIA	0	681.350
D <sup>ña</sup> OLATZ GUTIERREZ ODRIOZOLA	0	3.592.508
<b>TOTALES</b>	<b>154.839</b>	<b>13.314.516</b>

(\*) Acciones no explícitamente representadas por Carlos Delclaux, sino en su calidad de presidente del Consejo de Administración.

### 2.3. Acuerdos de accionistas

Vidrala, S.A. no tiene conocimiento de la existencia en la actualidad de pacto o acuerdo alguno entre sus accionistas que signifiquen concertación de sus intereses.

### 2.4. Restricciones a los derechos de los accionistas

No existe en ningún Reglamento disposición alguna que limite la adquisición de una participación significativa en el capital de la Sociedad, el ejercicio de los derechos de los accionistas o el nombramiento o destitución de consejeros por parte de la Junta General.

## 3. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### 3.1. Consejo de Administración

#### 3.1.1. Composición y estructura

De conformidad con los Estatutos de la sociedad, el Consejo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, de los que uno de ellos es el Presidente.

Seguidamente se refleja la identidad, su condición, puestos que ocupan dentro de las Comisiones del Consejo, quienes son ejecutivos o no y, dentro de estos últimos, quienes son dominicales o independientes.

NOMBRE	CARGO EN CONSEJO	CONDICIÓN	COMISIÓN DE AUDITORÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	COMISIÓN DE ESTRATEGIA
COLINO AROCENA, GUILLERMO JAVIER	Consejero	Externo - Dominical		Miembro	Miembro
DELCLAUX ORAA, LUIS	Consejero	Externo – Dominical	Presidente		
DELCLAUX ZUBIRIA, ALVARO	Consejero	Externo – Dominical	Miembro		
DELCLAUX ZULUETA, CARLOS	Presidente	Externo – Dominical		Presidente	Presidente
ERRANDONEA DELCLAUX, ESTEBAN	Consejero	Externo – Dominical	Miembro		
GUIBERT DELCLAUX, RAFAEL	Consejero	Externo – Dominical	Miembro		
GUTIERREZ ODRIUZOLA, Olatz	Consejero	Externo - Dominical	Miembro		
IRAZABAL PEREZ, JOSE ANGEL	Consejero	Externo - Independiente		Miembro	Miembro
ORIOLO LOPEZ	Consejero	Externo –		Miembro	

NOMBRE	CARGO EN CONSEJO	CONDICIÓN	COMISIÓN DE AUDITORÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	COMISIÓN DE ESTRATEGIA
MONTENEGRO, LUCAS MARIA		Dominical			
URIGÜEN VILLALBA, M <sup>a</sup> VIRGINIA	Consejero	Externo – Dominical		Miembro	

Los mismos Consejeros ocupan cargos idénticos en el Consejo de Administración de la filial Crisnova, S.A.

Con relación a los Consejeros nombrados en representación de titulares de participaciones significativas o vinculados a accionistas con part. significativas, se señala que, a propuesta de nuestro mayor accionista (BBVA) fueron nombrados Consejeros los señores D. Guillermo Javier Colino Arocena y Dn.<sup>a</sup> Olatz Gutierrez Odriozola, quienes ejercen o han ejercido funciones directivas dentro de esa entidad financiera.

Además se señala que D. Carlos Delcaux Zulueta está vinculado con la sociedad MUGARBURU, S.L. y D. Luis Delclaux Oráa con la sociedad BIDAROA, S.L..

### 3.1.2. Regulación y Competencias

Las facultades y funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran reguladas por el Reglamento del Consejo, por los Estatutos Sociales y por la Ley.

El Reglamento del Consejo determina los principios de actuación del Consejo de Administración de VIDRALA, S.A., las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, a fin de que dicho organismo ejerza sus funciones de forma eficaz.

Tiene todas las atribuciones que legal o estatutariamente no están reservadas a la Junta General de Accionistas y está revestido de las más amplias facultades para dirigir y administrar la Compañía, resolviendo todos los negocios y asuntos que directamente se relacionan con el objeto social.

Los principios y reglas básicas, las normas de conducta y las comisiones a que se hace referencia en este Reglamento serán también de aplicación en el gobierno de la filial Crisnova, S.A., propiedad al 100% de Vidrala, S.A.

El Reglamento del Consejo de Administración es disponible en la página web de la Compañía ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)) y en el domicilio legal de la Compañía (Barrio Munegazo 22, 01400 LLODIO, Álava - España).

### 3.1.3. Misión del Consejo

El Consejo define la estrategia de la Compañía y orienta sus políticas generales, controla y supervisa las instancias de gestión y sirve de enlace con los accionistas.

El Consejo delega la gestión ordinaria de la Compañía en el equipo ejecutivo.

No podrán ser objeto de delegación, y por tanto deben ser ejercidas directamente por el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades:

- Aprobación de las estrategias generales de la Sociedad.
- Nombramiento, retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, y en su caso, destitución de este.
- Control de la actividad de gestión y evaluación de la Dirección.
- Identificación de los principales riesgos de la Sociedad, e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

- Determinación de las políticas de información y comunicación a los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- Aprobar la política en materia de autocartera, y en general, las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las grandes operaciones societarias.

### **3.1.4. Designación y cese de consejeros**

#### **3.1.4.1. Nombramiento de consejeros**

Los consejeros serán nombrados o reelegidos por la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, al que previamente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá e informará sobre las personas a designar, teniendo en cuenta los méritos, calidad de trabajo, dedicación al cargo u otros factores que considere oportunos para el ejercicio de su función.

#### **3.1.4.2. Duración del cargo**

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la celebración de la Junta General siguiente.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otro motivo cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía, durante un plazo de dos años.

El Consejo de Administración podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación.

#### **3.1.4.3. Cese de los consejeros**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, en aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente, cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero, y en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

En cualquier caso los consejeros cesarán a la fecha en que se celebre la primera Junta General después de cumplidos los 72 años de edad o, con anterioridad, cuando por voluntad y decisión propia deseen hacerlo.

El Consejero Delegado, de haberlo, cesará a la edad de 65 años.

#### **3.1.4.4. Objetividad y secreto de las votaciones**

Los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

### **3.1.5. Funcionamiento del Consejo de Administración**

#### **3.1.5.1. Reuniones del Consejo**

El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, mensualmente, y a iniciativa del presidente cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la compañía.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días.

La información oportuna para el análisis dentro de cada Consejo de Administración, será enviada a todos los consejeros con suficiente antelación, en orden al mejor aprovechamiento de las reuniones.

El Consejo elaborará un plan anual de sesiones ordinarias, debiendo dedicar al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse por teléfono, con plazo de antelación mínimo de un día, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo exijan.

#### **3.1.5.2. Desarrollo de las sesiones**

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad de sus miembros.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.

Los acuerdos del Consejo de Administración legalmente constituido se adoptaran por la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, salvo los supuestos en los que la Ley exige una mayoría superior.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

#### **3.1.5.3. Actividad durante el ejercicio**

De acuerdo con las normas estatutarias y los Reglamentos Internos, durante el año 2003, el Consejo de Administración de Vidrala, S.A. ha celebrado 11 sesiones.

### **3.1.6. Relaciones del Consejo con los Accionistas y los Mercados**

El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía, y adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales.

El Consejo de Administración informará al público de manera inmediata sobre:



- los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;
- las políticas de autocartera que se proponga llevar la sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General;
- las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la compañía.

Con el fin de acercar a accionistas y mercados a los acontecimientos significativos relativos a nuestra Sociedad, toda la información relevante está disponible a través de nuestra página web ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)).

### 3.1.7. Remuneración de los Consejeros

Se fija anualmente por el Consejo de Administración, cumpliendo las previsiones estatutarias y de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actualmente en la Compañía está en vigor un sistema para la retribución de los consejeros que consta de una parte fija y otra variable, estando esta última en función de los resultados conseguidos (EBITDA y Beneficio después de impuestos a nivel de Grupo consolidado). Además la remuneración del Consejero estará determinada en función de su responsabilidad y de la dedicación exigida y tendrá en cuenta su asistencia a las reuniones del Consejo y a las comisiones de las que forme parte.

En la siguiente tabla se desglosan las retribuciones del Consejo de Administración en los ejercicios 2002 y 2003 (los datos reflejan las remuneraciones conjuntas como consejeros tanto de Vidrala, S.A. como de Crisnova, S.A.).

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN	IMPORTE 2003	IMPORTE 2002
Dieta	137.641 €	126.000 €
Remuneración fija	198.305 €	278.892 €
Remuneración variable	203.445 €	305.506 €

### 3.2. Comisiones del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento, el Consejo ha constituido, para su más eficaz funcionamiento, las siguientes comisiones

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento;
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- Comisión de Estrategia y Desarrollo

cuya regulación, competencias, composición y actividades se exponen en apartados posteriores.

Todas las comisiones deben mantener informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas. Estas comisiones tendrán únicamente facultades de información, asesoramiento y elevación de propuestas para que el Consejo tome las decisiones y desarrolle su función de supervisión y control.

Las comisiones tendrán un número de miembros no inferior a tres y estarán formadas en su mayoría, de acuerdo con lo que está previsto en los Estatutos, por consejeros de carácter no ejecutivo, y teniendo cada una un presidente, designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión, y un Secretario, que podrá no ser miembro de la comisión ni del Consejo, y que a petición de la Comisión elevará actas e informes de propuestas.

Los Reglamentos de las distintas comisiones del Consejo de Administración están disponibles en la página web de la Compañía ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)) y en el domicilio legal de la Compañía (Barrio Munegazo 22, 01400 LLODIO, Álava - España).

### 3.2.1. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo.

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son reguladas por el Reglamento del Consejo de Administración y, tal y como prevén las normas vigentes, por los Estatutos de la Sociedad.

La Comisión tiene, entre otras, las siguientes competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos al que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre.
- Supervisar los servicios de Auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la Sociedad.
- Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

A continuación se detalla la composición de la Comisión a la fecha de redacción del presente Informe:

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
DELCLAUX ORAA, LUIS	Presidente
DELCLAUX ZUBIRIA, ALVARO	Vocal
ERRANDONEA DELCLAUX, ESTEBAN	Vocal
GUIBERT DELCLAUX, RAFAEL	Vocal
GUTIERREZ ODRIOZOLA, OLATZ	Vocal

A lo largo del 2003 se han celebrado seis sesiones. Los temas más significativos han sido:

- revisión de las cuentas trimestrales;
- redacción de las notas informativas para la CNMV y el Mercado en general;
- formulación de las cuentas anuales para la aprobación del Consejo;
- revisión del trabajo realizado por los Auditores Externos;
- definición de una metodología para la evaluación del trabajo realizado por los Auditores Externos con el objetivo de asegurarse una auditoría eficaz a la hora de identificar y prevenir los riesgos del negocio;
- evaluación de la viabilidad económica de la propuesta de distribución del dividendo aprobada por el Consejo de Administración;
- redacción del Orden del Día de la Junta General de los Accionistas y de los informes justificativos que den soporte de la discusión.

### 3.2.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza la integridad del proceso de selección de los consejeros y del Director General, procurando que las candidaturas recaigan sobre personas que se

ajusten al perfil de la vacante, y auxiliará al Consejo en la determinación y supervisión de la política de remuneración de los consejeros y altos ejecutivos.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, esta Comisión tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- formular y revisar los criterios que deben seguirse para la Composición del Consejo y la selección de candidatos;
- elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros;
- informar al Consejo de Administración sobre aquellos casos de conductas de consejeros que por poder afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad o por hallarse incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, hayan puesto su cargo a disposición de dicho Consejo;
- plantear al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones, y el de los miembros que deberían ser los presidentes de cada una de ellas;
- proponer al Consejo el sistema y las cuantías de las retribuciones anuales de los consejeros y de los miembros del Comité de Dirección, y conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Compañía, revisando periódicamente los sistemas de retribución, ponderando su adecuación y velando por la transparencia de las retribuciones.

A continuación se detalla la composición de la Comisión a la fecha de redacción del presente Informe:

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
DELCLAUX ZULUETA, CARLOS	Presidente
COLINO AROCENA, GUILLERMO JAVIER	Vocal
IRAZABAL PEREZ, JOSE ANGEL	Vocal
ORIOLO LOPEZ MONTENEGRO, LUCAS MARIA	Vocal
URIGÜEN VILLALBA, M <sup>a</sup> VIRGINIA	Vocal

A lo largo del 2003 se han celebrado 4 sesiones, en las cuales destacan los siguientes temas:

- a propuesta del accionista BBVA, cese del cargo de Consejero de D. Guillermo Echevarría Wakonigg, a la finalización del periodo de su mandato, y nombramiento en su sustitución de la Consejera Dn.<sup>a</sup> Olatz Gutierrez Odriozola;
- nueva regulación del procedimiento de fijación de la retribución variable a los miembros del Consejo de Administración según los siguientes conceptos (dieta, parte fija, parte variable).

### 3.2.3. Comisión de Estrategia y Desarrollo

La Comisión de Estrategia y Desarrollo se reunirá cada vez que el Consejo o el Presidente de la Comisión lo soliciten”.

Es objeto de esta Comisión el proponer al Consejo de Administración las estrategias de la Compañía, haciendo el seguimiento de las mismas, hacer una evaluación continuada de la situación competitiva, y apoyar al Presidente del Consejo de Administración en sus funciones de desarrollo y búsqueda de oportunidades corporativas.

Esta Comisión tendrá como Presidente a quien lo sea del Consejo de Administración.

A continuación se detalla la composición de la Comisión en la fecha de redacción del presente Informe:

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
DELCLAUX ZULUETA, CARLOS	Presidente
COLINO AROCENA, GUILLERMO JAVIER	Vocal
IRAZABAL PEREZ, JOSE ANGEL	Vocal

A lo largo del 2003 se han celebrado 5 sesiones. La mayor contribución de esta comisión se relaciona con el trabajo de análisis de las diferentes alternativas y oportunidades de crecimiento corporativo que se han traducido finalmente en la adquisición del paquete mayoritario de la empresa Ricardo Gallo – Vidro de Embalagem, S.A.

## 4. OPERACIONES VINCULADAS E INTRAGRUPUO

A continuación se detallan las operaciones relevantes realizadas por la Sociedad en el año 2003:

- Operaciones realizadas con accionistas significativos de la sociedad: dentro de los accionistas significativos de la Sociedad, se han mantenido relaciones comerciales única y exclusivamente con BBVA. Estas relaciones se pueden adscribir dentro de un marco de tráfico comercial ordinario.
- Operaciones realizadas con administradores y directivos de la sociedad: no se ha realizado en el año 2003 ningún tipo de transacción relevante con administrativos y directivos de la Sociedad.
- Operaciones significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo: a continuación se detallan las operaciones más significativas que se han cerrado en el año 2003.

VENTAS DE VIDRALA A CRISNOVA	IMPORTE EN EUROS
Embalaje	258.282
Moldes y Repuestos	673.048
Producto Terminado	1.664.232
Servicios	1.932.060

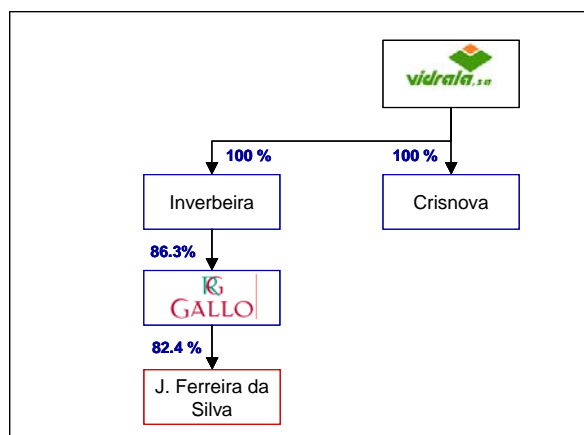
VENTAS DE CRISNOVA A VIDRALA	IMPORTE EN EUROS
Moldes y Repuestos	713.865
Producto Terminado	1.768.059

VENTAS DE RICARDO GALLO A VIDRALA	IMPORTE EN EUROS
Producto Terminado	648.640

Además se señalan los siguientes hechos:

- Aportación de Vidrala, S.A. a Inverbeira de 21.000.000 Euros (no desembolsados en su totalidad) para su constitución;
- Venta de Vidrala, S.A. a Inverbeira de acciones de Ricardo Gallo – Vidro de Embalagem, S.A. por un valor de 4.115.000 Euros;
- La financiación de Vidrala, S.A. a Crisnova, S.A. al 31/12/2003 asciende a 3.511.890 Euros.

A continuación se reporta la estructura actual de las sociedades del grupo Vidrala, S.A.:



## 5. SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO

Los dispositivos de control establecidos para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos del negocio de Vidrala, S.A. y su Grupo consolidado se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Función general de supervisión por parte del Consejo de Administración - ejercida a través del conjunto de sus actuaciones y de manera específica a través de las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; en este sentido se destaca la labor de esta Comisión en el análisis y aprobación de una metodología de trabajo a seguir por parte de los Auditores Externos de cara a la identificación y correcta evaluación de los riesgos existentes en las diferentes Áreas de la Empresa.
- Enfoque hacia los procedimientos y las reglas de conducta interna - en estos últimos dos años las actuaciones referidas a nuestro sistema de control de riesgos se han focalizado en el análisis detallada de los procedimientos de trabajo internos a las diferentes Áreas de la empresa con los siguientes objetivos:
  - Determinar las mejores prácticas de funcionamiento.
  - Controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
  - Prevenir los riesgos que pudieran ser inherentes a la actividad que se desarrolla en cada Área de la empresa.

La intención de nuestra Compañía es la de incrementar nuestras actuaciones relacionadas con el control de los riesgos del negocio y la demostración más evidente del compromiso y de la sensibilidad de la Compañía hacia estos temas, es que en enero del 2004 se ha potenciado el equipo humano para la realización de esta función de Control Interno.

## 6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Las competencias y la regulación del funcionamiento de la Junta General se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- Reglamento de la Junta General de Accionistas;
- Estatutos Sociales;
- Ley de Sociedades Anónimas.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, de reciente elaboración, sintetiza en un único documento los principios y procedimientos establecidos por la Compañía para propiciar y facilitar la participación informada y activa de los accionistas en las juntas generales, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios aplicables.

Los Estatutos Sociales regulan la Junta General de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, sin que existan mayorías o "quórum" reforzados, distintos a los exigidos por dicha Ley.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas son accesibles a través de la página web de la Compañía ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)) y en el domicilio legal de la Compañía (Barrio Munegazo 22, 01400 LLODIO, Álava - España).

En fecha del 18 de junio 2003 se celebró la Junta General de los accionistas, en primera convocatoria, resultando los siguientes datos:

- 12 accionistas como presentes con un número de 797.687 acciones que representan un capital de 813.641 euros, lo que supone un 3,82 % del Capital suscrito con derecho a voto;
- 2.713 accionistas representados con un número de 13.502.035 acciones que representan un capital de 13.772.076 euros, que supone un 64,60 % del Capital suscrito con derecho a voto;
- 370.058 acciones de autocartera que representan un capital de 377.459 euros, lo que supone un 1,77 % del Capital Social, representadas por el Presidente de la Sociedad, sin derecho a voto;
- en su conjunto asistencia de 2.725 accionistas entre presentes y representados con un número total de 14.669.780 acciones asistentes a la Junta que representan un capital de 14.963.176 euros

de la Compañía, que tiene emitidas, suscritas y desembolsadas un total de 20.900.000 acciones, que en suma representan 21.318.000 euros;

- asistencia del 68,42 % del Capital suscrito con derecho a voto (siendo el 70,19 % la totalidad del capital suscrito representado).

A continuación se reporta el Orden del día de la Junta y se informa, para los puntos relevantes, del resultado de la votación (entre paréntesis):

- **Primero:** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2002 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio (aprobación por mayoría, con los votos a favor de 14.285.584 y la abstención de 14.138 acciones representadas, - lo que supone el 99,90 % de las acciones presentes o representadas - de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y Aplicación de resultados correspondiente al Ejercicio 2.002 de VIDRALA, S.A., así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio).
- **Segundo:** Nombramiento de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el año 2003 (aprobación por mayoría, con los votos a favor de 14.281.174, con los votos en contra de 4.410 acciones representadas y la abstención de 14.138 acciones representadas - lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Tercero:** Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 21 de junio de 2002; reducción de capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución (aprobación por mayoría con los votos a favor de 14.281.174, con los votos en contra de 4.410 acciones representadas y la abstención de 14.138 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Cuarto:** Delegación al Consejo de Administración de la facultad para acordar, en una o varias veces, el aumento del Capital Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153. 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas (aprobación con los votos a favor de 14.280.874, con los votos en contra de 4.710 acciones representadas y la abstención de 14.138 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Quinto:** Modificación de los Estatutos Sociales mediante la incorporación de un nuevo artículo, "Comité de Auditoría" (9 Bis), que regulará el funcionamiento de dicho comité de acuerdo con los términos establecidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre (aprobación con los votos a favor de 14.281.174, con los votos en contra de 4.410 acciones representadas y la abstención de 14.138 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Sexto:** Autorización al Consejo de Administración para refundir los Estatutos Sociales (aprobación con los votos a favor de 14.281.174, con los votos en contra de 4.410 acciones representadas y la abstención de 14.138 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Séptimo:** Cese del Consejero D. Guillermo Echevarría Wakonigg y nombramiento de la Consejera Dña. Olatz Gutiérrez Odriozola (aprobación con los votos a favor de 14.280.427 y con la abstención de 19.925 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).
- **Octavo:** Delegación al Consejo de Administración de las facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución (aprobación con los votos a favor de 14.277.174, con los votos en contra de 4.410 acciones representadas y la abstención de 18.138 acciones representadas, lo que supone el 99,84 % de las acciones presentes o representadas).
- **Noveno:** Ruegos y preguntas.
- **Décimo:** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta (aprobación con los votos a favor de 14.281.674 y con la abstención de 18.048 acciones representadas, lo que supone el 99,87 % de las acciones presentes o representadas).

Toda la información relevante para el correcto y transparente desarrollo de Junta General de Accionistas, de acuerdo con las normas vigentes, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Vidrala, S.A.

Compañía ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)) y en el domicilio legal de la Compañía (Barrio Munegazo 22, 01400 LLODIO, Álava - España).

## 7. AUTOCARTERA

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores, la política de autocartera seguida por la Sociedad cuida especialmente que las transacciones con acciones propias no alteren el libre proceso de formación de precios en el mercado en evitación de cualquier perjuicio a accionistas determinados de la Sociedad o de su Grupo.

A continuación se detallan los principales datos relacionados con la Autocartera de la Sociedad:

- Número de acciones compradas durante el año 2003: 584.749 (correspondiente a un 13,22% del total de las acciones negociadas por el Mercado en el 2003);
- Precio medio de la compra de acciones propias: 9,26;
- Número de acciones utilizadas en la Permuta para la adquisición de la empresa Ricardo Gallo – Vidro de Embalagem, S.A.: 500.000;
- Valor de las acciones en la permuta: 9 euros;
- Autocartera al 31/12/2003: 211.773 (corresponden a un 1,0133 % del Capital Social);
- Precio medio: 10,042 euros.

No se ha producido durante el año 2003 ninguna transacción de venta de acciones de la Autocartera.

En el pleno respeto de las normas vigentes, cualquier operación extraordinaria que afecte la Autocartera es objeto de comunicación inmediata a la Comisión Nacional del Mercado y Valores.

## 8. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS Y CON EL MERCADO

Durante el año 2003 la Compañía ha seguido de forma constante la política de facilitar una amplia y regular información a sus accionistas, a los inversores y al mercado en general, aplicando los principios de transparencia e igualdad de trato.

Las acciones más significativas que testimonian la proyección de la empresa hacia esta política de apertura al mercado y transparencia con los accionistas se listan a continuación:

- Mejora de la información que ya existía en la página web ([www.vidrala.com](http://www.vidrala.com)), con la creación de un apartado específico, dentro de la Información Financiera, dedicado al Gobierno Corporativo.
- Institucionalización del canal de comunicación de la información al Mercado a los accionistas (potenciales y reales) a través del departamento financiero de la empresa.
- Realización de dos presentaciones de la empresa en las Bolsas de Madrid y de Bilbao. Estas presentaciones responden a la exigencia de la Sociedad de reforzar el acercamiento de su negocio a los órganos reguladores del mercado y a todos sus operadores.
- Dentro de los contactos habituales que la Compañía tiene con accionistas e inversores, se han mantenido reuniones periódicas con doce de las principales compañías de Análisis de Inversión. Así mismo, Vidrala, S.A. siguiendo con su política de atención y cercanía al mercado, responde con interés a actuales y potenciales inversores: como lo evidencian las presentaciones (“Road-Shows”) que organizan las compañías de inversión periódicamente para el acercamiento del mercado a nuestra Sociedad y que en este año han sido dos, además de las reuniones particulares mantenidas con los inversores interesados en la Compañía.

La información contenida en la página web de la Compañía a disposición de los accionistas y del mercado

en general es la siguiente:

- Reglamento del Consejo de Administración.
- Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.
- Convocatoria de la última Junta General de Accionistas y relativos informes justificativos de los puntos más significativos del Orden del día.
- Últimas Cartas a la CNMV sobre actuaciones realizadas por Vidrala, S.A., relacionadas con el Gobierno Corporativo.
- Estatutos de la Sociedad.
- Reglamento de la Junta General de los Accionistas.
- Informe Anual del último ejercicio.
- Informe de Auditoría (Vidrala, S.A. y Grupo).
- Informe de Gestión (Vidrala, S.A. y Grupo).

## 9. RELACIONES CON AUDITORES EXTERNOS

Los auditores externos de la Sociedad son PriceWaterhouseCoopers, designados con carácter anual por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, previa recomendación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Durante el ejercicio 2003, la colaboración profesional con la Sociedad PriceWaterhouseCoopers no se ha limitado exclusivamente al trabajo de auditoría.

Las otras dos actividades en las cuales la Sociedad PriceWaterhouseCoopers ha prestado sus servicios a la Compañía son:

- Trabajos de “Financial due-diligence” previos a la adquisición de la empresa Ricardo Gallo – Vidro de Embalagem, S.A.;
- Análisis de adaptación a las nuevas normas contables IAS.

A continuación se detallan los datos económicos relativos a la colaboración de la Sociedad PriceWaterhouseCoopers del año 2003.

SOCIEDAD	IMPORTE AUDITORÍA	IMPORTE OTROS TRABAJOS
PriceWaterhouseCoopers	24.019	152.306

## 10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Es opinión del Consejo de Administración de Vidrala, S.A. que la Sociedad ha tenido siempre en consideración, durante este pasado ejercicio y así como en su historia anterior, las recomendaciones en relación con las prácticas de Buen Gobierno y ahora reflejadas en la Ley 26/2003 del 17 de julio.

Vidrala, S.A. es una empresa alineada con las recomendaciones del Buen Gobierno y considera estos principios como una inversión para la creación de valor para los accionistas.